

## FORMACIÓN ESPECÍFICA

Atendiendo a las especiales características y necesidades profesionales de la población, tanto en activo como desempleados.

Código acción formativa: CZ02

### INFORMACIÓN E INSCRIPCIONES

Para más información los interesados pueden dirigirse a:

#### C.I.F.E.A. DE MOLINA DE SEGURA

Centro Integrado de Formación y  
Experiencias Agrarias de Molina de Segura  
Avda. Gutiérrez Mellado, 17  
Telf.: 968643399 | Fax: 968 38 90 36  
cifeademolinadesegura@carm.es | www-sftt.es  
www.cifeamolinasdesegura.es

☎ centointegradomolinadesegura/

HOMOLOGADO POR:



IMPARTIDO EN:



FINANCIADO POR:



ACCIÓN FORMATIVA FINANCIADA A TRAVÉS DE LA MEDIDA 1 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL 2014-2020 DE LA REGIÓN DE MURCIA



www.cifeamolinasdesegura.es

## ACCIÓN FORMATIVA

CZ02

Financiada a través de la medida 1 del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020 de la Región de Murcia



## CURSO DE ACREDITACIÓN PARA LA UTILIZACIÓN DE MÉTODOS DE CAPTURA HOMOLOGADOS DE DEPREDADORES

LUGAR:  
CIFEAMOLINA DE SEGURA

PRESENCIAL

🕒 24 HORAS



## OBJETIVOS

Formar a los agentes implicados en esta materia, con el objeto de que conozcan aquellos métodos que están permitidos para el control de los depredadores, así como su inspección y colocación en los cotos cinegéticos de la Región de Murcia.



## DESTINATARIOS

- 1.- Cuerpo de Agentes Medioambientales de la Región de Murcia.
- 2.- Técnicos Auxiliares, opción Celador de Caza y Pesca Fluvial de la Región de Murcia.
- 3.- Cuerpo de Agentes del Servicio de Protección de la Naturaleza (SEPRONA).
- 4.- Guardas Rurales y/o Guardas de Caza.
- 5.- Titulares cinegéticos.



## NORMATIVA

Orden de 21 de diciembre de 2010, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se regulan las homologaciones de acciones formativas en materia agroalimentaria, medioambiental y de la pesca. (BORM 296 de 24/12/2010).  
Ley 7/2003, de 12 de noviembre, de Caza y Pesca Fluvial de la Región de Murcia (BORM 284 de 10/12/2003).  
Recomendación 85/17, de 23 de septiembre de 1985, del Comité de Ministros del Consejo de Europa.  
Resolución 882/1987 adoptada en el marco de la 39ª sesión ordinaria del Consejo de Europa.



## PROGRAMACIÓN

### Teoría.

- Tema 1:** Normas generales y específicas de los métodos de captura. (1,5h)
- Tema 2:** Problemática actual de los métodos de captura. (1,5h)
- Tema 3:** Especies depredadoras objetivo. (1h)
- Tema 4:** Especies no-objetivo potencialmente capturables por accidente. (1h)
- Tema 5:** Ecología de la depredación. (2h)
- Tema 6:** Material de captura. (3h)
- Tema 7:** Manipulación de los animales capturados. (1h)
- Tema 8:** Prevención de riesgos específicos para el manipulador asociados al trampeo; primeros auxilios, protocolos de actuación en caso de accidente y de las lesiones más probables. (1h)

### Práctica.

- Tema 9:** Práctica 1. Colocación de trampas (5,5 horas)
- Tema 10:** Práctica 2. Manipulación y sacrificio de los animales capturados (5,5 horas)